Al Neg^do. 2.^o
prévio registro
Aragon
.....

Habiendo tenido conocimiento que el Sor. Maestro de Escuela D. Jose Calasanza Correa, desempeña el cargo interinamente por no haber persona capaz á quien comisionar la instruccion en este Barrio yo como Cura deseando aliviar en gastos al Ayuntamiento y cohoperar á los buenos fines de que no falte la instruccion á los niños, me ofresco á servir la escuela de gratis hasta tanto que tome posesion el nuebo maestro que reuna las cualidades que con sobrada razon exige el Exmo. Ayuntamiento por insinuacion del Superior Govierno. Dios gde. a V. muchos años.

Cangrejos 11 de Abril de 1874.

Luis Blanco Labá pbro.

Sor. Alcalde Municipal de la Capital.

SEÑORES DE LA SECCION 2.ª

El Señor cura de Cangrejos Pbro. Dn. Luis Blanco en oficio del 11 del corrte. participa al Sor. Alcalde que habiendo tenido conocimiento que el maestro de aquella escuela D. Jose Correa desempeña este cargo interinamente por no haber persona capaz á quien comisionar la instruccion; deseando aliviar gastos al Ayuntamiento y cooperar á que no falte la instruccion á los niños, se ofrece a servirla gratis hasta tanto tome posecion el nuevo maestro que reuna las cualidades necesarias.

Como con fha. 12 de Marzo ppdo. se dirijió comunicacion al Profesor D. Jose Correa para que desempeñara dicha escuela de Cangrejos segun acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 9 del mismo, somete el Negdo. este asunto á la consideracion de V. V. S. S.

Pto. Rico Abril 13 de 1874.

El Of.l del Negdo.

Jose A. Fernandez

Conf.e con el Neg.o

Aragon

Sec.o int.o

La Seccion opina que es digna de aceptacion la proposicion del Venerable Cura de Cangrejos y que se le tribute un voto de gracias por su espontaneidad en el servicio ppco.

Pto. Rico Abril 13 de 1874.

Bernabé de Chávarri Frco. B. y Barceló

Jose Hernaiz.

Aceptación de ofrecimiento de una escuela para trabajos gratis como maestro.

SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, QUE SUSCRIBE,

Concurrentes:

Alcalde Presidente
Sr. Borrás

Teniente Alcaldes
3º Sr. Chavarri
4º Sr. Larroca
5º Sr. Soler

Regidores
1º Sr. Cabrera
3º Sr. Bermudes
4º Sr. Hernaiz
5º Sr. Forgas
11º Sr. Medina
12º Sr. Ruber
13º Sr. Zalduondo

Síndicos
1º Sr. Padilla

Certifica: que en sesion ordinaria de anoche á que concurrieron los Sres. del márgen, se acordó, entre otros particulares, el siguiente: seguidamente fué leido un oficio del Venerable Cura de Cangrejos Pbro. D. Luis Blanco Labá fha. 11 del corte. en el que participa que habiendo tenido conocimiento que el maestro de la Escuela de aquel barrio D. Jose Correa desempeña el cargo interinamente por no haber persona capaz á quien encomendarla, y como desea aliviar en gastos al Exmo. Ayuntanto y cooperar á que no falte la instruccion que deben recibir los niños, se ofrece desempeñarla gratis hasta tanto tome posesion el nuevo maestro que reuna las cualidades necesarias en armonía con la mente de la Corporacion y del Gobno. Sup.r Civil; opinando la Seccion 2.a que se digna de aceptarse la proposicion del dho. Sacerdote en obsequio de la instruccion y de los fondos municipales y que se le tribute un voto de gracias por su espontaneidad en el servicio público. Discutido suficientemente el asunto y puesto á votacion nóminal el dictámen de la Seccion, quedó aprobado por mayoría,

salvando su voto el Caballero Síndico 1º. Sor. Padilla, y se acordó someterlo á la aprobacion del Exmo. Sor. Gov. Sup.r Civil antes de expedir la orden de cesantía á D. José C. Correa que en la actualidad ocupa aquella Escuela en clase de comunicarse el nombramiento. al respetable Sacerdote que oficia.

Pto. Rico Abril 14 de 1874.

Jose Aragon

Sec.º Intº

diez y seis de los mismos se cumplimentó el anterior acuerdo segun minuta que sigue.

Fernandez.

AL EXMO. SOR. GOB. SUPR. CIVIL.

E. S. tengo el honor de elevar á manos de V. E. copia certificada del acuerdo tomado por esta Corporación el 13 del corte. á consecuencia de un oficio del Sor. Cura de Cangrejos ofreciendo desempeñar gratis la Escuela ppca. de dho. barrio; á fin de que V. E. se digne resolver en su vista lo que estime de su superior agrado.

Dios Abril 16 de 1874.

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

DE LA

ISLA DE PUERTO RICO

Negociado 1.º

Numero 881.

Abril 18/74

Previo registro

Aragon.

EXMO. SOR.

Teniendo en cuenta el acuerdo de esa Excma. Corporacion en que aparece que vacante la escuela de Cangrejos, se á ofrecido á servirla como hasta aquí interinamente el venerable Cura de aquella localidad pbro. Don Luis Blanco Labá, á acordado que así sea dando las gracias y disponiendo que permanezca al frente de la escuela hasta la reforma general del personal de la enseñanza.

Dios gue. a V. E. m.s a.s Pto. Rico 17 de Abril de 1874.

Jose Laureano Sanz.

Excmo. Sor. Alcalde de esta Capital.

1874

SEÑORES DE LA SECCION 2.ª

El Exmo. Sor. Gov. Supr. Civil de esta Ysla en oficio de diez y siete del que cursa se sirve aprobar la proposicion hecha por el Pbro. D. Luis Blanco Labá de desempeñar gratis enterinamente la Escuela del barrio de Cangrejos y que se le den las gracias disponiendo permesca al frente de la escuela hasta la reforma general del personal de enseñanza, teniendo para ello en cuenta el acuerdo del Exmo. Ayuntamiento relativo al particular.

No habiendo hecho aun las oportunas comunicaciones al Venerable Cura de Cangrejos y profesor Correa para la Entrega de la Escuela; lo manifiesta este Neg.do á VV. SS. para lo que estime conveniente.

Pto. Rico Abril 20 de 1874.

El Of.l del Negº

Jose A. Fernandez

Conforme con el Negdo.

José Aragon

Sec.º Int.º

La Seccion opina que se oficie á los interesados y tenga cumplimto. la disposicion del Supr. Gobno. B

Bernabé de Chávarri José Hernaiz

Agustin Forgas

SECRETARIO DE EXMO. AYUNTAMIENTO QUE SUSCRIBE,

Certifica: que en sesion ordinaria de anoche á que concurrieron los Sres. del márgen, se acordó, entre otros particulares, el siguiente:

"Leyóse un oficio de Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil fecha diez y siete del corriente en el que manifiesta que á consecuencia de lo determinado por la Excma. Corporacion sobre la Escuela de niños de Cangrejos á cargo interinamente de Don Jose C. Correa, ha resuelto se acepte la oferta hecha por el Venerable Cura Párroco de aque barrio Presbitero Don Luis Blanco Labá, de desempeñarla en igual concepto de interino y gratuitamente por cuyo servicio espontáneo dispone su S. E. se le den las gracias así como que permanezca el referido Sacerdote al frente de la

Concurrentes:

Alcalde Presidente
Sr. Excmo. Don B. Borrás

Teniente Alcaldes
Sr. Arzuaga
Sr. Larroca
Sr. Chavarri
Sr. García

Regidores
Sr. Bermudez
Sr. Hernaiz
Sr. Forgas
Sr. Medina
Sr. Rubert

Síndicos

Sr. Zalduondo - Int.º

Escuela hasta la reforma general del personal de enseñanza; y en vista del contenido de dicho oficio, acordó el Concejo, de conformidad con lo que propone la Seccion segunda, se libren desde luego las comunicaciones oportunas al Presbitero Sr. Blanco Labá y á Don Jose C. Correa para la entrega del establecimiento con las correspondientes formalidades."

Puerto Rico 21 de Abril de 1874.

veinte y tres de los corrtes. se cumplimentó el ant.r acuerdo segun minuta que sigue.

Fernandez.

A DON JOSÉ C. CORREA:

Habiendose servido nombrar el Excmo. Sr. Gobr. Supr. Civil de acuerdo con lo que le propusiera el Exmo. Ayuntamito. al Pbro. D. Luis Blanco Labá para desempeñar interinamente el magisterio de la escuela de ese barrio; lo digo a V. pa. conocimito y á fin de que desde luego proceda á entregarle el establecimiento con las formalidades correspondientes.

Dios Abril 22-74.

Al Pbro. D. Luis Blanco Labá

El Exmo. Sor. Gov. Supr. Civil en oficio de 17 del corte. medice lo que sigue:

"Exmo. Sor. = Teniendo en cuenta

Y habiendo acordado el Exmo. Ayuntamito. en sesion de 21 del mismo de acuerdo con lo propuesto por la Seccion, se dió á V. las gracias por su espontaneidad en favor del servicio ppco. y se le oficie lo conveniente para que se haga cargo del establecimiento con las formalidades correspondientes; lo digo á V. para su conocimito. y fines indicados, esperando se sirva darme aviso del dia en que lo verifique.

Dios Abril 23 de 1874.

Abril 29

Al Negdo. 2o.

Prévio registro

Aragon

Recibo de profesorado

En fecha 26 del corriente me hice cargo del moviliario de la escuela y tomé posesión de ella como dispone el superior Govierno, segun transmisión del Excmo. Ayuntamiento. He dado tambien un recivo al Sor. maestro Saliente en que me doy por entregado de una mesa de presidencia, cuatro bancos largos con sus cuatro correspondientes mesas de excribir, doce tinteros de vidrio, doce marcos de muestras, un cuaderno de muestras letra inglesa y una pizarra tamaño mayor. Lo que pongo en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento.

Dios gde. á V. muchos años, Cangrejos 27 de Abril de 1874.

Luis Blanco Labá Pbro.

SEÑORES DE LA SECCION 2ª.

Manifestado por el Sor. Cura de Cangrejos haberse hecho cargo de la Escuela de este barrio el dia 26 del corte. por entrega que al efecto le hizo el prof.r saliente D. Jose C. Correa, cumpliendo con lo acordado por el Exmo. Ayunnto. y aprobado por el Superior Gobierno; lo pone en conocimiento de VV. SS el que suscribe para la resolucion que estime conveniente respecto á la liquidacion del sueldo del expresado Correa que debe hacerse por la Contaduría municipal.

Puerto Rico Abril 29 de 1874.

El Of.l del Negdo.

José A. Fernandez.

Conforme con el Negdo.

José Aragon
Sec.o int.o

Conforme con que se le abone el sueldo hasta el dia veinte y seis del corte. en que entregó la Escuela Correa segun manifestacion del cura de Cangrejos.

Bernabé de Chávarri José Hernaiz

Antonio Acha

Mayo 12

Al Neg^do. 2^o.

previo registro.

Aragon

EXMO. SOR:

desde que tuve la honra de entregarme de la educacion de niños de este barrio; he tenido la pena de tener que separarme de ellos en horas de clase por tener que ir á socorrer á los enfermos con los ausilios espirituales. Mis deseos serian asistir á los primeros sin desatender los segundos; pero es absolutamente imposible el reconciliar los dos estremos por eso acudo á S. Excelencia para que si es posible se acuerde en presupuesto la libranza de $15 mensuales con los que me obligo á poner un asistente que en mis ausencias vele por la educacion de estos niños y evite se castiguen; daños que debo evitar y que S. Excelencia me apollará á fin que lo mas pronto posible quede acordado el sueldo tan pronto como justo lo creo mediante la aprobacion del Excmo. Ayuntamiento.

Dios gde. á S. Ecia. muchos años. Cangrejos 11 de Mayo de 1874.

El Cura

Luis Blanco Labá pbro.

Sor. Alcalde Corregidor de la Capital.

SRES. DE LA SECCION 2ª.

En el precedente oficio que con fha. 11 del corrte. dirije al Excmo. Sr. Presidente el Cura de Cangrejos, manifiesta que desde que se hizo cargo de la escuela de este barrio ha tenido la pena de tener que separarse de ella en horas de clase, para ir a socorrer con los auxilios espirituales á los enfermos de su jurisdiccion que siendo sus deseos á atender a aquella sin desatender las obligaciones de su ministerio parroquial, como absolutamente imposible reconciliar los dos estremos, acudía á la Corporacion para que se le acuerde en presupuesto quince pesos mensuales con los que pueda adquirir un ayudante que en sus ausencias vele por la educacion de los niños y evite que se castiguen; lo que no duda apoyará el Señor Presidente con la Excma. Corporacion para que, como lo cree justo se sirva acordarle el sueldo á la mayor brevedad posible.

El Negdo. da cuenta con este asunto a VV. SS. p. la resolucion que estimen conveniente.

Pto. Rico 15 Mayo de 1874.

El Of.l del Negdo.

José A. Fernandez.

El Párroco de Cangrejos, que hace poco ofreció servir gratis la Escuela de aquel barrio y por ello se le dió un voto de gracias al aceptar su generoso desprendimiento en obsequio público y de los intereses municipales; como así tambien los dispuesto por el Emo. Sr. Gob^{r}. Sup^{r}. Civil al aprobarlo, pide ahora se fijen 15 pesos mensuales p.^{a} el pago de un ayudante q.^{e} le sustituya en sus ausencias cuando tiene que prestar auxilios espirituales á los enfermos, pues dice que es absolutamente imposible conciliar este Servicio con el de la Escuela, y el qe. suscribe lo somete á la supr. resl.^{n} de VV. SS. de conf.^{d} con el Negdo.

José Aragon
Sec.^{o} int.^{o}

La Seccion opina que debe accederse á lo que pide el cura de Cangrejos á fin de que el Servicio del magisterio de este barrio no quede desatendido.

Bernabé de Chávarri Antonio Acha

Jose Hernaiz.

SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO QUE SUSCRIBE.

Concurrentes
Alcalde Presidente
Sr. Exmo. D. B^{me}. Borrás
Teniente Alcaldes
Sr. Arsuaga
Sr. Chávarri
Sr. Forgas
Sr. Larroca
Sr. Garcia
Regidores
Sr. Hernaiz
Sr. Luiña
Sr. Borrás
Sr. Medina
Sr. Rubert
Síndicos
Sr. Padilla
Sr. Ledesma

Certifica: que en sesion de anoche á que concurrieron los Sres. del márgen, se acordó, entre otros particulares, el siguiente:

"Se leyó á continuacion un oficio del Párroco de Cangrejos fechado el once del corriente, manifestando que desde el dia veinte y siete de Abril último en que se encargó de la Escuela de aquel barrio, ha tenido que separarse de ella en horas de clases para socorrer con los auxilios espirituales á los enferomos del distrito, y siendo sus deseos conciliar el servicio del establecimiento de enseñanza con los deberes que le impone el Sagrado Ministerio que ejerce, suplica se destinen quince pesos mensuales para el pago de mi Ayudante que le sustituya en sus ausencias, a fin de evitar quede abandonada la instruccion de los niños; y como no hubo conformidad en los pareceres emitidos sobre el dictámen de la

Seccion 2ª. que opina debe concederse lo que solicita dicho Sacerdote, se puso á votacion nominal el referido dictámen y resultó desechado por mayoría, salvando sus notos los Sres. Chavarri y Arsuaga; acordándose en consecuencia vuelva el expediente á la Seccion pa. qe. se sirva emitir nuevo dictámen; con arreglo al Reglamento interior del Concejo.

Puerto Rico Mayo 16 de 1874.

El Secº int.º

José Aragon